

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690342

EXTRACTO

Álvaro David González Salinas, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número 3.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 20 de Agosto de 2025, ante mí, RICARDO JOAQUÍN ARANEDA RODRÍGUEZ, con domicilio en San Anselmo Cuatrocientos ochenta y uno, Casa Ciento noventa y nueve, Comuna de Colina, y PABLO JOSÉ DE LA FUENTE VILLABLANCA, con domicilio en Diego de Almagro Cuatro mil setecientos sesenta y cinco, departamento Trescientos diecisiete, Comuna de Ñuñoa, constituyen Sociedad por Acciones. NOMBRE: "LENGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SpA". OBJETO: Desarrollar el negocio inmobiliario, pudiendo al efecto; Comprar, vender, arrendar y en general explotar, en cualquier forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rústicos o urbanos; la administración de estos, la construcción, enajenación, adquisición y explotación por sí o por cuenta de terceros de los mismos, y todo ello, por cuenta propia o ajena. La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorros, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores inmobiliarios. Adquirir, enajenar, obtener rentas y participar en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; además de la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con lo dicho y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas, sin que la enumeración sea taxativa. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a RICARDO JOAQUÍN ARANEDA RODRÍGUEZ y a PABLO JOSÉ DE LA FUENTE VILLABLANCA, de manera indistinta con amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$800.000, dividido en 100 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor nominal, suscribe y paga: RICARDO JOAQUÍN ARANEDA RODRÍGUEZ, suscribe este acto 50% de las acciones antes señaladas, esto es, la cantidad de 50 acciones, a un valor de suscripción de \$100 por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$400.000, paga en dinero en este acto; PABLO JOSÉ DE LA FUENTE VILLABLANCA, suscribe este acto 50% de las acciones antes señaladas, esto es, la cantidad de 50 acciones, a un valor de suscripción de \$100 por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$400.000, paga en dinero en este acto. DURACIÓN: Indefinita. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de Agosto de 2025.

CVE 2690342

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl